GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Contrato N° 07/2.017

Entre La **GOBERNACION DE ALTO PARANA**, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Justo Aricio Zacarías Irún**, con Cédula de Identidad **N° 796.721**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **LA AGRICOLA S.A.**, domiciliada en Avd. Mcal. López N° 5377 c/ Concejal Vargas, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. CARLOS ALBERTO LEVI JIMENES**, con Cédula de Identidad N° **962.796**, denominada en adelante el Contratista, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATACIÓN DE POLIZA DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACIÓN DE POLIZA DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación, Anexos y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	1	1	0		260	30	8	10	26.106.162
2017	2	1	2		260	30	6	10	23.036.852
2017	2	1	4		260	10	1	10	27.193.750
2017	2	1	6		260	30	8	10	4.459.642
2017	2	1	5		260	30	8	10	13.8[illegible]000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 328.282.-

LA AGRICOLA S.A. SEGUROS GENERALES

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato, es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2017 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION". La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 705 /2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	84131503-001	Seguro de vehículos					
1.1		CAMION FORD	Unidad	EVENTO	1	214.200	214.200
1.2		AMBULANCIA HIUNDAY	Unidad	EVENTO	1	327.600	327.600
1.3		TRACTOR VALTRA	Unidad	EVENTO	1	2.222.405	2.222.405
1.4		CAMIÓN DE CARGA MERCEDES BENZ	Unidad	EVENTO	1	801.205	801.205
1.5		CAMION VOLQUETE MERCEDES BENZ	Unidad	EVENTO	1	982.407	982.407
1.6		MOTONIVELADORA VOLVO	Unidad	EVENTO	1	6.459.179	6.459.179

1.7		CAMION VOLQUETE MERCEDES BENZ	Unidad	EVENTO	1	997.577	997.577
1.8		CAMIONETA NISSAN	Unidad	EVENTO	1	490.420	490.420
1.9		CAMIONETA NISSAN	Unidad	EVENTO	1	490.420	490.420
1.10		CAMIONETA NISSAN	Unidad	EVENTO	1	490.420	490.420
1.11		AUTOMOVIL CHEVROLET	Unidad	EVENTO	1	352.489	352.489
1.12		AUTOMOVIL CHEVROLET	Unidad	EVENTO	1	352.489	352.489
1.13		TRACTOR VOLVO	Unidad	EVENTO	1	8.021.810	8.021.810
1.14		TRACTOR VALTRA	Unidad	EVENTO	1	2.222.405	2.222.405
1.15		AMBULANCIA RENAULT	Unidad	EVENTO	1	1.364.191	1.364.191
1.16		TRACTO CAMION	Unidad	EVENTO	1	302.400	302.400
1.17		TRACTOE NEW HOLLAND	Unidad	EVENTO	1	2.226.150	2.226.150
1.18		TRACTOR NEW HOLLAND	Unidad	EVENTO	1	2.226.150	2.226.150
1.19		TRACTOR NEW HOLLAND	Unidad	EVENTO	1	2.226.150	2.226.150
1.20		TRACTOR NEW HOLLAND	Unidad	EVENTO	1	2.226.150	2.226.150
1.21		TRACTOR NEW HOLLAND	Unidad	EVENTO	1	2.226.150	2.226.150
1.22		TRACTOR NEW HOLLAND	Unidad	EVENTO	1	2.226.150	2.226.150
1.23		TRACTOR NEW HOLLAND	Unidad	EVENTO	1	2.226.150	2.226.150
1.24		TRACTOR NEW HOLLAND	Unidad	EVENTO	1	2.226.150	2.226.150
1.25		TRACTOR NEW HOLLAND	Unidad	EVENTO	1	2.226.150	2.226.150
1.26		RETROEXCAVADORA VOLVO	Unidad	EVENTO	1	5.299.332	5.299.332
1.27		FURGON HYUNDAY H-1	Unidad	EVENTO	1	2.190.933	2.190.933
1.28		TRACTOR NEW HOLLAND	Unidad	EVENTO	1	2.409.750	2.409.750
1.29		TRACTOR NEW HOLLAND	Unidad	EVENTO	1	2.409.750	2.409.750
1.30		TRACTOR CASEI	Unidad	EVENTO	1	2.252.160	2.252.160
1.31		TRACTOR CASEI	Unidad	EVENTO	1	2.343.960	2.343.960
1.32		TRACTOR CASEI	Unidad	EVENTO	1	2.343.960	2.343.960
1.33		TRACTOR CASEI	Unidad	EVENTO	1	2.343.960	2.343.960
1.34		RETROEXCAVADORA CASE	Unidad	EVENTO	1	6.941.398	6.941.398
1.35		MOTONIVELADORA CASE	Unidad	EVENTO	1	19.958.236	19.958.236
Precio Total							**94.620.406**

LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES

El Precio del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ***Noventa y cuatro millones, seiscientos veinte mil, cuatrocientos seis (Gs. 94.620.406)***.-

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y este Contrato (CEC).

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ – GOBERNADOR

6. <u>VIGENCIA DEL CONTRATO.</u>

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. <u>PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS</u>

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el punto 34, de los Datos de la Contratación (DDLC), en la siguiente dirección: Avd. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría de Servicios generales, Transporte y Talleres.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento de Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad del Este, República del Paraguay a los 25 días del mes de mayo del año 2.017.

Firmado por: *LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA*

GOBERNACION ALTO PARANA – REPUBLICA DEL PARAGUAY – GOBERNADOR

ING. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN
C.I.Nº. 796.721
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por la Firma: LA AGRICOLA S.A.

***Sr.* CARLOS ALBERTO LEVI JIMENES.**
C.I.Nº. 962.796.
REPRESENTANTE
LA AGRICOLA S.A.
DE SEGUROS GENERALES